

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos N° ST de 2024, N° 3T de 2025 y N° 15T de 2025, y las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 674 de 2025, todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de junio de 2025, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

	comuna	Algarrobo	Cartagena	Casablanca	Curacavi	Valparaiso
	Red	C0	C0	C0	C0	C0
	Sector	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo
Tarifas de Peajes de Distribución AT						
Cargo fijo mensual	\$/mes	1,184.14	1,184.14	1,184.14	1,184.14	1,184.14
Cargo por energía	\$/kWh	2.171	2.171	2.171	2.171	2.171
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	29.619	29.619	29.619	29.619	29.619
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	6,827.284	6,827.284	6,827.284	6,827.284	6,827.284
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	153.980	153.980	153.980	153.980	153.980
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	5,264.379	5,264.379	5,264.379	5,264.379	5,264.379
Tarifas de Peajes de Distribución BT						
Cargo fijo mensual	\$/mes	1,184.14	1,184.14	1,184.14	1,184.14	1,184.14
Cargo por energía	\$/kWh	9.677	9.677	9.677	9.677	9.677
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	38.994	38.994	38.994	38.994	38.994
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	10,187.050	10,187.050	10,187.050	10,187.050	10,187.050
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	765.250	765.250	765.250	765.250	765.250
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	18,482.150	18,482.150	18,482.150	18,482.150	18,482.150
C0: AT Aéreo- BT Aéreo; C1: AT Subterráneo - BT Aéreo; C2: AT Aéreo; - BT Subterráneo; C3: AT Subterráneo - BT Subterráneo.						
Pequeños Consumos: menor o igual a 350 kWh; Consumos Medianos: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; Precio Estabilizado: mayor a 500 kWh (Consumo promedio de 12 meses sin considerar el mes de facturación)						
*El cargo por energía incluye el Cargo MPC, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.667						

Valores incluyen 19% de I.V.A.